

Diario de Centro América

ÓRGANO OFICIAL DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA, C. A.

LUNES 17 de FEBRERO de 2020 No. 10 Tomo CCCXIV

Director General: Pavel Arellano Arellano

www.dca.gob.gt

EN ESTA EDICIÓN ENCONTRARÁ:

PUBLICACIONES VARIAS

COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA

ACUERDO No. CNEE-15-2020

Página 1

MUNICIPALIDAD DE VILLA CANALES, DEPARTAMENTO DE GUATEMALA

PUNTO 4º. ACTA 05-2020
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA
12 DE ENERO DE 2020

Página 3

MUNICIPALIDAD DE VILLA NUEVA, DEPARTAMENTO DE GUATEMALA

Acuérdase APROBAR EL REGIMEN ESPECIAL DE USO DEL SUELO DEL MACRO-LOTE, PROGRESISTA", UBICADO 9 CALLE 24-52 Y 28 AVENIDA 11-00 (Fincas principales) AMBAS DE LA ZONA CUATRO (04) DEL MUNICIPIO DE VILLA NUEVA, DEPARTAMENTO DE GUATEMALA.

Página 12

MUNICIPALIDAD DE EL PROGRESO, DEPARTAMENTO DE JUTIAPA

ACTA No. 146/2019

Página 22

FEDERACIÓN NACIONAL DE ATLETISMO DE GUATEMALA

INFORMA SOBRE EL FUNCIONAMIENTO Y FINALIDAD DEL ARCHIVO, SUS SISTEMAS DE REGISTRO Y CATEGORÍAS DE INFORMACIÓN, PROCEDIMIENTOS Y FACILIDADES DE ACCESO.

Página 22

ANUNCIOS VARIOS

- Matrimonios	Página 23
- Líneas de Transporte	Página 23
- Títulos Supletorios	Página 23
- Edictos	Página 23
- Remates	Página 26
- Convocatorias	Página 32

ATENCIÓN ANUNCIANTES:

IMPRESIÓN SE HACE CONFORME ORIGINAL

Toda impresión en la parte legal del Diario de Centro América, se hace respetando el original. Por lo anterior, esta administración ruega al público tomar nota.

PUBLICACIONES VARIAS



COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA

ACUERDO No. CNEE-15-2020

Ciudad de Guatemala, 4 de febrero de 2020

Comisión Nacional de Energía Eléctrica

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con la Ley General de Electricidad y su Reglamento, la Comisión Nacional de Energía Eléctrica, a la que en lo sucesivo se le podrá denominar indistintamente la Comisión o CNEE, fue creada como un órgano técnico del Ministerio de Energía y Minas, con independencia funcional para el ejercicio de sus funciones, gozando de presupuesto propio y fondos privativos.

CONSIDERANDO:

Que el artículo 33 del Reglamento de la Ley General de Electricidad establece que la Comisión, a más tardar el 30 de noviembre de cada año, deberá aprobar su presupuesto para el año siguiente. Asimismo, dicho artículo establece que el presupuesto de ingresos y egresos de la Comisión para el año que inicia y la ejecución del presupuesto del año anterior, debidamente auditada por un auditor externo, deberán ser publicados en el Diario Oficial, durante los primeros sesenta días de cada año.

CONSIDERANDO:

Que el Reglamento Interno de la Comisión Nacional de Energía Eléctrica en su artículo 14 establece que, además de las funciones establecidas en la Ley General de Electricidad y su Reglamento, es atribución del Directorio, entre otras, aprobar el presupuesto anual de ingresos y egresos de la Comisión y la liquidación del mismo.

CONSIDERANDO:

Que con el objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 33 del Reglamento de la Ley General de Electricidad, la Comisión suscribió el contrato No. 1-184-2018 con la entidad Say Melgar Alarcón Cantoral & Asociados, Sociedad Civil, para que ésta auditara la ejecución presupuestaria y los estados financieros de la Comisión correspondientes al ejercicio fiscal 2019. Asimismo, mediante el Acuerdo No. CNEE-140-2019, de fecha 26 de noviembre de 2019, el Directorio aprobó el presupuesto de ingresos y egresos de la Comisión, correspondiente al período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020.

CONSIDERANDO:

Que mediante el informe final de auditoría externa, correspondiente al ejercicio fiscal 2019, la entidad Say Melgar Alarcón Cantoral & Asociados, Sociedad Civil manifestó: "En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de la COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA al 31 de diciembre 2019, por lo que emitimos una Opinión sin Salvedades (Opinión Limpia)."

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en las facultades que para el efecto le confieren los artículos 4 y 5 de la Ley General de Electricidad, 33 del Reglamento de la Ley General de Electricidad, y 3 y 14 de su Reglamento Interno, la Comisión Nacional de Energía Eléctrica,

ACUERDA:

- I. Aprobar la liquidación del presupuesto de ingresos y egresos correspondiente al periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019 y el Balance General al 31 de diciembre de 2019, ambos estados financieros de la Comisión Nacional de Energía Eléctrica, auditados por la firma de auditores independientes Say Melgar Alarcón Cantoral & Asociados, Sociedad Civil.
- II. Instruir a la Secretaría General la publicación en el Diario de Centro América de lo siguiente: **a)** Liquidación del presupuesto de ingresos y egresos auditada, correspondiente al periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019; **b)** Balance General auditado al 31 de diciembre de 2019; y **c)** Presupuesto de ingresos y egresos correspondiente al periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020, aprobado mediante el Acuerdo No. CNEE-140-2019; mismos que se anexan al presente Acuerdo.
- III. Instruir a la Gerencia Administrativa remitir copia del presente Acuerdo al Congreso de la República, Ministerio de Finanzas Públicas y Contraloría General de Cuentas.
- IV. Notifíquese.

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA
BALANCE GENERAL
Al 31 de diciembre de 2019
(Expresado en Quetzales)

Rodrigo Estuardo Fernández Ordóñez
Rodrigo Estuardo Fernández Ordóñez
Presidente

Angel Jesús García Martínez
Ingeniero Ángel Jesús García Martínez
Director

José Rafael Argueta Monterroso
Ingeniero José Rafael Argueta Monterroso
Director

Ingrid Alejandra Martínez Rodas
Licenciada Ingrid Alejandra Martínez Rodas
Secretaría General

CNEE
COMISION NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA
Licda. Ingrid Alejandra Martínez Rodas
Secretaría General

ANEXO DEL ACUERDO No. CNEE-15-2020

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA

LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019
(Expresado en Quetzales)

Rubro	DESCRIPCION	APROBADO	EJECUTADO
11.0.00	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	Q 36,897,595.00	Q 38,816,997.86
15.0.00	RENTAS DE LA PROPIEDAD	Q 2,025,000.00	Q 2,210,606.57
23.0.00	DISMINUCION DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	Q 13,781,700.00	Q -
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS		Q 52,704,295.00	Q 41,027,604.43

LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS

Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019
(Expresado en Quetzales)

GRUPO	DESCRIPCION	APROBADO	EJECUTADO
0	SERVICIOS PERSONALES	Q 31,529,314.00	Q 28,515,578.82
1	SERVICIOS NO PERSONALES	Q 14,931,640.00	Q 8,073,919.01
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	Q 755,300.00	Q 453,642.56
3	PROPIEDAD, PLANTA, EQUIPO E INTANGIBLES	Q 2,372,771.00	Q 240,663.72
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	Q 2,025,874.00	Q 1,859,676.43
9	ASIGNACIONES GLOBALES	Q 1,089,396.00	Q 268,857.79
TOTAL PRESUPUESTO DE EGRESOS		Q 52,704,295.00	Q 39,412,338.33

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA
BALANCE GENERAL
Al 31 de diciembre de 2019
(Expresado en Quetzales)

CUENTAS	SUB-TOTAL	TOTALES	CUENTAS	SUB-TOTAL	TOTALES
ACTIVO			PASIVO		
ACTIVO NO CORRIENTE:	Q 4,385,982.66	Q 4,385,982.66	PASIVO NO CORRIENTE:	Q 15,069,402.27	Q 15,069,402.27
Propiedad, planta y equipo (neto)	Q 4,385,982.66		Provisiones para beneficios sociales	Q 15,069,402.27	
Activo diferido a largo plazo	Q 104,289.84	Q 104,289.84			
ACTIVO CORRIENTE:	Q 47,674,911.12	Q 47,674,911.12	PASIVO CORRIENTE:	Q 1,964,390.82	Q 1,964,390.82
Bancos	Q 47,075,061.05		Clas. Comerciales a Pagar a Corto Plazo	Q 1,294.64	
Cuentas a cobrar a corto plazo	Q 599,850.07	Q 599,850.07	Gastos del Personal a Pagar	Q 1,950,703.06	
			Otras Cuentas a Pagar a Corto Plazo	Q 112,393.12	
SUMA ACTIVO	Q 52,165,183.62	Q 52,165,183.62	TOTAL DE PASIVO	Q 17,033,793.09	Q 17,033,793.09
			PATRIMONIO NETO:		
			Acumulados de los ejercicios anteriores	Q 43,980,382.53	Q 43,980,382.53
			Resultado del ejercicio	Q (9,448,992.00)	Q (9,448,992.00)
			SUMA PASIVO Y PATRIMONIO	Q 52,165,183.62	Q 52,165,183.62

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA
COMISION NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA
COMISION NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA

Lic. Est. Ottoniel Vélez González
Lic. Est. Ottoniel Vélez González
Jefe del Departamento de Administración y Planificación Financiera

P.C. Eréndira Pajanza Méndez
P.C. Eréndira Pajanza Méndez
Contrador General
Número de Registro 38820404

Rodrigo Estuardo Fernández Ordóñez
Rodrigo Estuardo Fernández Ordóñez
Presidente
Representante Legal

El Inscrito Perito Contador registrado en la Superintendencia de Administración Tributaria - SAT - GERCIFRA: Que el Balance General de la COMISION NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA al 31 de diciembre de 2019, asciende a la cantidad de CINCUENTA Y DOS MILLONES CIENTO SESENTA Y CINCO MIL CIENTO OCHENTA Y TRES QUETZALES CON SESENTA Y DOS CENTAVOS (Q.52,165,183.62) habiéndose aplicado para la elaboración principios de contabilidad generalmente aceptados en Guatemala.

Eréndira Pajanza Méndez de Díaz
Perito Contador
No. 38820404

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA

PRESUPUESTO DE INGRESOS PARA EL AÑO 2020

Rubro	DESCRIPCION	TOTAL
11.0.00	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	Q 43,073,311
15.0.00	RENTAS DE LA PROPIEDAD	Q 1,993,333
23.0.00	DISMINUCION DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	Q 12,855,805
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS		Q 57,922,449

PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2020

GRUPO	DESCRIPCION	TOTAL
0	SERVICIOS PERSONALES	Q 34,306,379
1	SERVICIOS NO PERSONALES	Q 13,980,500
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	Q 745,500
3	PROPIEDAD, PLANTA, EQUIPO E INTANGIBLES	Q 1,957,100
4	TRANSFERENCIA CORRIENTES	Q 932,970
9	ASIGNACIONES GLOBALES	Q 6,000,000
TOTAL PRESUPUESTO DE EGRESOS		Q 57,922,449